

134.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 19 MAR 2021

Radicación: PERTENENCIA No. 061 2017 00890.

A la vista el escrito aportado por el curador ad-litem (fl 130 a 133 cd1) y teniendo en cuenta lo previsto en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 372 del C.G.P., el Juzgado DISPONE:

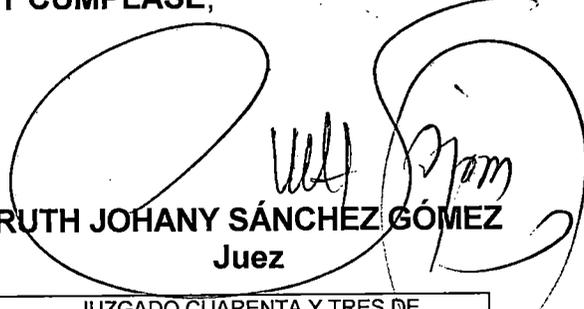
1° Aceptar la justificación allegada previo a la diligencia programada para el pasado 1 de marzo de 2021.

2° En esos términos, con el fin de dar continuidad al proceso, se REPROGRAMA la diligencia señalada en auto de fecha de 8 de febrero de 2021 (fl 126 cd1) para la hora de las 9:00 a.m. del día 12 del mes de Mayo del año 2021.

3° Para el desarrollo de la audiencia indicada, se requiere a las partes y a sus apoderados para que propendan el correcto desarrollo de la audiencia aquí prevista, desplegando las actuaciones pertinentes a lo dispuesto en la normatividad en cita, así como para que propendan por la comparecencia de las personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia.

Así mismo se advierte a los interesados que la no asistencia a la fijada audiencia, acarreará las sanciones procesales a que haya lugar, por tanto, se les conmina para que lleguen 15 minutos antes de la hora señalada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>14</u> fijado hoy <u>23 MAR 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría</p>

